



ORDENANZA MUNICIPAL N° // -MDJN/A

Jesús Nazareno, **17 OCT 2019**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JESUS NAZARENO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del 2019 el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDJN/A que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión de Ordinaria de visto, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad modificar el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 01-2015-MDJN/A que aprueba el Reglamento Interno de Concejo del Concejo Municipal Distrital de Jesús Nazareno;

De conformidad con lo dispuesto por los incisos 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de Comisiones, lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 21° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 01-2015-MDJN/A QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JESUS NAZARENO

Artículo 1.- APROBAR la modificación del artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 01-2015-MDJN/A, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 21°.- El Concejo Municipal se reúne en sesiones ordinarias obligatoriamente dos veces al mes, para tratar asuntos de trámite regular. Estableciéndose que las sesiones ordinarias se realizarán el último viernes de la segunda y cuarta semana de cada mes, respectivamente".

Artículo 2°.- ENCARGAR al Secretario General su publicación y a la Oficina de Imagen Institucional su correspondiente difusión masiva.

Regístrese, comuníquese, publíquese.



muninazarenas@gmail.com

Jr. RICARDO PALMA N° 241 - 248 Ayacucho